

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003
 pagaduría.stateresita@gmail.com
 CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 Noviembre de 2017

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA/ALMACEN - IEMST

1.- DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Institución Educativa Municipal SANTA TERESITA del corregimiento de Catambuco del Municipio de Pasto, necesita encargar la impresión de diplomas y actas de grado de sus bachilleres promoción 2017, para expedir los títulos de bachiller en nombre de la República de Colombia y del Ministerio de Educación Nacional, a quienes hayan cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las demás normas legales, de igual manera se hace necesario la contratación de un profesional que realice la impresión institucional a través de pendones de contenido publicitario/institucional, que permita hacer público el pensamiento y la intención permanente de desarrollar el objeto social de la IEMST.

2.- LA DESCRIPCION DEL **OBJETO** A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	82000000	Servicios editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.
FAMILIA	82120000	Servicios de reproducción
CLASES	82121500	Impresión
PRODUCTOS	82121502	Tipografía
	82121505	Impresión promocional o publicitaria
	82121506	Impresión de publicaciones

Cantidad	Códigos UNSPSC	DETALLE	Valor Unitario	Sub Total
	82121502	TIPOGRAFIA		
87	82121506	Kit Graduandos Grado once – 2017	30,000.00	2,610,000.00
	82121505	IMPRESIÓN PROMOCIONAL O PUBLICITARIA:		
2	82121505	Pasacalles 5x1 Institucional	135,000.00	270,000.00
4	82121505	Pendones 1 x1,20 Misión y Visión	50,000.00	200,000.00
3	82121505	Pendones 1x1,20 en lona Punto de encuentro.	50,000.00	150,000.00
1	82121505	Pendones 2x1 en lona Institucional	60,000.00	60,000.00
3	82121505	Pendones 2x1 en lona Matrícula	60,000.00	180,000.00
2	82121505	Pendones 2x1 en lona Misión y Visión	60,000.00	120,000.00
2	82121505	Pendones 2x1 en lona para Castellano (concurso del cuento)	60,000.00	120,000.00
2	82121505	Poster (pliego de opalina) Artes	15,000.00	30,000.00
1	82121505	Poster (pliego de opalina) Física	15,000.00	15,000.00
3	82121505	Poster (pliego de opalina) Matrícula	15,000.00	45,000.00
	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES:		
100	82121506	Estímulos Grado once - 2017	10,000.00	1,000,000.00
10	82121506	Impresión de cuentos - Castellano	20,000.00	200,000.00
		TOTAL:		5,000,000.00



3.- LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acta de Graduación: la institución educativa extenderá un Acta de Graduación suscrita por el Rector y Secretaria respectiva, la cual deberá contener los siguientes datos:

1. Fecha y número del Acta de Graduación.
2. Institución que otorga el título y autorización que posee para expedirlo.
3. Nombres y apellidos de las personas que terminaron satisfactoriamente sus estudios y reciben el título.
4. Número del documento de identidad de los graduandos; y
5. Título otorgado, con la denominación que el (sic) corresponda de acuerdo con el artículo 3º del Decreto 180 del 29-01-1981.

Diploma: Su contenido expresará que en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional se otorga el correspondiente título. Este documento llevará las firmas del Rector y del Secretario (a) del plantel.

El diploma debe elaborarse en papel de seguridad. Se recomienda tener en cuenta las siguientes características que identifican el papel de seguridad:

1. Se debe utilizar fondos con orlas de seguridad anti fotográficas.
2. Impresión por el sistema tipográfico y litográfico (**no computador**), la numeración con tinta penetrante.
3. Fondo invisible, sensible a la luz negra que reacciona a la luz UV.

Pendones, pliegos y publicaciones: Con las medidas y materiales descritos en el cuadro descrito en el objeto.

3.1 CONDICIONES REQUERIDAS POR LA IEMST

Los requisitos mínimos habilitantes jurídicos se establecen con el fin de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato. Por lo tanto, la Institución Educativa en todos sus procesos contractuales exigirá a los proponentes el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes jurídicos, sin perjuicio de los que sean exigidos de manera específica en cada modalidad:

1. Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



- a. Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- b. Fotocopia del RUT.
- c. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- e. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- f. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- g. Copia del último pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgo laboral como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Libreta Militar Menor de 50 años
- j. Paz y Salvo Municipal

2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- a. Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- b. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- c. Fotocopia de la cédula del representante legal.
- d. Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- e. Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- f. Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 3 meses.
- g. Copia del último pagos de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
- i. Paz y Salvo Municipal

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La IEM SANTA TERESITA, con base en el “Decreto 4791 de 2008, Artículo 17. Régimen de Contratación, goza de REGIMEN ESPECIAL dentro de la contratación menor e igual a 20 salarios mínimos legales vigentes.

La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales vigentes.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

5.1.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



El valor estimado del contrato para la adquisición de elementos de impresos y publicaciones, es fruto del estudio concienzudo de los titulares de las dependencias de Almacén y Rectoría, los cuales dan fe en el presente documento, de que los precios son los más bajos del mercado y convenientes para la IEMST y dichos elementos asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$5.000.000.00)**, a los cuales deberán aplicárseles las retenciones de ley por impuestos anticipados nacionales, contribuciones departamentales y municipales.

5.2-JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que el contrato de suministro tiene un costo inferior a 20 SMMLV, \$14.754.340, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa sobre **RÉGIMEN ESPECIAL**, por cuanto no supera los (20) salarios mínimos legales vigentes 2017. (\$737.717 x 20= \$14.754.340.00).

Para la determinación del proveedor, la IEMST invitará públicamente a través de su página **web: <http://iemsantateresita.edu.co>**, a proveedores que cumplan las de condiciones exigidas en el punto 3.1 y 3.2 del presente Estudio Previo y el comité de compras evaluará las respuestas de proveedores que:

- Aporten propuestas dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a la publicación de la invitación a cotizar.
- El factor menor precio es determinante, también se tendrán en cuenta los factores de Garantías de calidad contenidos en el Estatuto del Consumidor Ley 1480 de 2011.
- En caso de empate, la IEMST adjudicará el contrato a quien haya entregado primero la oferta.
- Si no hubiere oferentes, el comité de compras optará por una opción conveniente ajustada a las normas.
- Las propuestas deben hacerse llegar a la secretaría general de la IEMST, donde serán radicadas.
- No se aceptan propuestas parciales.

CRONOGRAMA

#	ACTIVIDAD	FECHA	HORAS
1	Publicación de la Invitación	29 Nov. 2017	11:00
2	Recepción de propuestas	29 Nov. a 1 Dic. /17	11.00 13:00
3	Recepción de observaciones	29 Nov. a 1º Dic. /17	11.00 13:00
3	Selección de propuesta ganadora y Acta	1º Dic. /17	14:00
4	Informe a participantes de resultados de selección	4 Dic. /17	08:00
5	Celebración de contrato	5 Dic. /17	08:00 –12:00
6	Ejecución del contrato, inicio	6 diciembre 2017	

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

SANTA TERESITA

CATAMBUCO

Decreto No. 0366 del 26 Agosto de 2003

pagaduría.stateresita@gmail.com

CODIGO DANE 252001004904 – NIT: 814 000 786-3



5.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado para la ejecución del contrato será diez días calendario, plazo entendido como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, una vez legalizado el contrato, no obstante las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario.

5.1 FORMA DE PAGO

La IEMST realizará el pago total del valor del contrato a los tres (03) días hábiles siguientes a la presentación de la correspondiente factura (si hubiere el caso/o documento equivalente), en la secretaría financiera, previo recibo a satisfacción de los bienes, debidamente certificados por el interventor que designe el ordenador del gasto para el contrato. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

6.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El contrato está respaldado por el CDP 2017000046 del 10 de octubre de 2017, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 4791 del 19-12-2008 y tiene la siguiente imputación presupuestal:

2	GASTOS
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2102	POR GRATUIDAD EDUCATIVA
210205	Impresos y publicaciones

También los abajo firmantes testimonian que los elementos solicitados gozan de su debido reflejo en el Plan Anual de Adquisiciones y PAC respectivo.

7.- ANALISIS DE GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y por la cuantía del contrato a suscribir no se exigen garantías de seriedad de presentación de la oferta.

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES DEL ESTUDIO

[Original firmado]

OMAR HUMBERTO ERAZO GUERRERO
Rector

[Original firmado]

JESUS HERNANDO INSUASTY GUZMAN
Auxiliar administrativo/Almacenista